

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22070

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril). Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Prolongación de la Madre de Dios, sin número.
Titular: Doña María Juana León Berisa.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Paseo de Zorrilla, 87.
Titular: Doña Olvido Muñiz Castañón.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Juan Bautista de la Salle».
Domicilio: Santuario, 7.
Titular: Don Melchor Peirote Covalada.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Padre Usera».
Domicilio: Calle General Shelly, sin número.
Titular: Doña María Soledad Álvarez de Prado.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Medina del Campo.
Localidad: Medina del Campo.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Ronda de Gracia, 41.
Titular: Doña Daria Chico López.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Colegio del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Camino Viejo de Simancas, sin número.
Titular: Doña María del Carmen Pérez de Regulez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Hogar Santa Margarita».
Domicilio: Calle Valle Inclán, 1 y 3.
Titular: Don José Sardina Muñinos.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Electrónica, profesión Electrónica, y rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña, número 2.

Municipio: El Ferrol del Caudillo.
Localidad: El Ferrol del Caudillo.
Denominación: «Montefaro».
Domicilio: Calle Sánchez Calviño, 32.
Titular: Don Felicísimo González Esteban.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, número 2.

Municipio: Fene.
Localidad: Rego da Moa (Parroquia de Barallobre).
Denominación: «Los Hexágonos».
Domicilio: Rego da Moa.
Titular: Don Santos María Bachiller García.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Electricidad, profesión Electricidad, rama de Delineación, profesión Delineante, y rama de Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo número 2.

Municipio: El Ferrol del Caudillo.
Localidad: El Ferrol del Caudillo.
Denominación: «Santa Juana de Lestonnac».
Domicilio: Parque Camilo Alonso Vega, sin número.
Titular: Doña Juana Sánchez Gallego.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, número 2.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «López y Vicuña».
Domicilio: Plazuela de Los Angeles, 2.
Titular: Doña Gloria Llorente Santos.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña número 2.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «La Grande Obra de Atocha».
Domicilio: Plaza de España, 38.
Titular: Doña Juana Camino Ventureira.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña número 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Lodosa.
Localidad: Lodosa.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle José Antonio, 5.
Titular: Sor Rosario Erizalde Arbonies.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Colegio Hijas de San José».
Domicilio: Barrio Magdalena, 3.
Titular: Doña Josefina Gómiz Charles.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Sangüesa.
Localidad: Sangüesa.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Avenida del Príncipe de Viana, sin número.
Titular: Sor Joaquina Iragui Arriola.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Calle Mayor, 65.
Titular: Doña María Jesús Ruiz Zabala.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Echarri-Aranaz.
Localidad: Echarri-Aranaz.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Plaza de los Fueros, 14 y 15.
Titular: Doña María Paz Rodríguez Angulo.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida de Villaba, 6.
Titular: Doña Margarita Agustí Maristan.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa Catalina de Laboure».
Domicilio: Calle Abejeras, 5.
Titular: Doña Elisa Seco García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «El Redín».
Domicilio: Calle El Vergel, sin número.
Titular: Don Vicente Caso Mayor.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sansueña».
Domicilio: Calle Genera. Capaz, 3.
Titular: Doña Carmen Marco de Miguel.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama de Delineación, profesión Delineante y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle Día de la Hispanidad, 91-93.
Titular: Centro María Inmaculada.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Caridad».
Domicilio: Calle Moret, 4.
Titular: Sor María Salomé Zubicoa Echaide.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Magdalena Sofia».
Domicilio: Barrio Valdefierro, Torre de los Pajaritos, sin número.
Titular: Doña María Josefa Sáenz Díez y Trias.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Padre Enrique D'Ossó».
Domicilio: Calle Enrique D'Ossó, 2-4.
Titular: Doña María Jesús Zavarti Dancel.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio, rama de Delineación, profesión Delineante y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Pina de Ebro.
Localidad: Pina de Ebro.
Denominación: «Santa María de la Esperanza».
Domicilio: Pina de Ebro.
Titular: Colegio Santa María de la Esperanza.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Calatayud.
Localidad: Calatayud.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Madre Rafols, sin número.
Titular: Hermana Abilia Pérez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Calatayud.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Juan y San Luis Gonzaga».
Domicilio: Calle San Pascual Bailón, 2.
Titular: Don Luis Manuel García Urrea.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Sos del Rey Católico.
Localidad: Sos del Rey Católico.
Denominación: «Institución Isidoro Jil de Jaz y Manuela Pérez de Biel».
Domicilio: Calle Fernando el Católico, 16.
Titular: Don Francisco Puértolas Bandrés.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Teresiano Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Calle Zurita, 12.
Titular: Doña María Teresa Fernández Lamas.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Barrio de San Gregorio, sin número.
Titular: Don Joaquín Navarro García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «El Salvador».
Domicilio: Calle Cardenal Goma, sin número.
Titular: Don Ceferino Peralta Abad.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad, rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial, y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Escuelas Pías»
Domicilio: Calle General Franco, 2.
Titular: Don Angel Millán Lázaro.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Montearagón».
Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 21.
Titular: Don Gerónimo Gay Gacén.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, rama de Delineación, profesión Delineante y rama Química, profesiones Operador de Planta y Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Coso, 80.
Titular: Doña Ana María Josefa Galán.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Felipe».
Domicilio: Polígono Ebro Viejo, calle San Juan de la Peña, sin número.
Titular: Doña Ana y don Alselmo Gascón de Gotor Palacios.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante, rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: Camino de Cuarte, sin número.
Titular: Doña María Rocio Ruiz Pastor.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Tuga».
Titular: Don Benjamín Garijo Jiménez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

22071

ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;